



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil doce (2012)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA JIMENEZ BETANCUR Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO: 2012 - 00072

**ASUNTO: SOLICITA COLABORACIÓN AL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 472 de 1998 que reza, "[...] *Promovida la acción, es obligación del juez impulsarla oficiosamente y producir decisión de mérito so pena de incurrir en falta disciplinaria, sancionable con destitución*", mediante auto del 6 de septiembre de 2013, se ordenó el emplazamiento de los señores JAIR AICARDO LLANO ZAPATA, JOSÉ OLIDER LLANO ZAPATA, URIEL OMAR LLANO ZAPATA, JENIFER ANDREA AGUDELO LLANO, y de los herederos indeterminados de la señora MARLENY LLANO ZAPATA. Y para el efecto se dispuso requerir a la parte actora, señoras **BEATRIZ ELENA JIMÉNEZ BETANCUR y MARTHA CECILIA CAMPIÑO DE OSPINA**, a fin que se sirvieran publicar el edicto emplazatorio, enviándoseles telegrama a la dirección informada por ellas para las notificaciones; telegramas que fueron devueltos con la anotación de "desconocido".

Por no encontrar este Despacho otra manera de impulsar el presente medio de control, se dispone solicitarle al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**, se sirva colaborar con la publicación en prensa (*en día domingo*) o radio (*cualquier día entre las 6 a.m. y las 11 p.m.*), del edicto emplazatorio. Una vez surtida la publicación, se allegará al proceso copia de la página respectiva donde se publicó el listado, y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, se debe allegar constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario de la emisora.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria